

SENADO DE PUERTO RICO

R. C. del S. 15

20 de enero de 2009

Presentada por el señor *Torres Torres*

Referida a las Comisiones de la Montaña; y de Hacienda

RESOLUCION CONJUNTA

Para ordenar al Departamento de Transportación y Obras Públicas y a la Autoridad de Carreteras, reiniciar la construcción del acceso del Municipio de Cidra a la Carretera PR-52 conocido como el “Conector de Cidra”.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Carretera PR-172 es la principal vía de acceso al Municipio de Cidra. Esta carretera es considerada como una de las vías más peligrosas de Puerto Rico debido a sus características topográficas. El incremento en el flujo de tránsito vehicular, debido a la cantidad de industrias que ubican en el Municipio de Cidra y al constante aumento en su población, sumado a sus características físicas provocan multiplicidad de accidentes en el llamado “túnel de la muerte”. Estadísticas de la Policía de Puerto Rico del año 2006 reflejan la muerte de 37 personas en accidentes de tránsito en el transcurso de diez años.

A finales del año 2000, luego de muchos esfuerzos gubernamentales y del reclamo de los residentes de Cidra, se logró que se diseñara lo que se conoce como el “Conector de Cidra”, el cual dará acceso a la Carretera PR-52. Sin embargo, en el año 2001 el pasado gobierno detuvo la construcción de tan importante proyecto perjudicando así las esperanzas de progreso económico y desarrollo del Municipio de Cidra y pueblos limítrofes; así como la seguridad de los usuarios de la Carretera PR-172.

La Comisión de Infraestructura y Transportación de la Cámara de Representantes de la pasada Asamblea Legislativa investigó las razones de la paralización del Conector de Cidra

mediante la Resolución de la Cámara 613. Durante una vista ocular realizada por la Comisión en septiembre de 2006 oficiales del Departamento de Transportación y Obras Públicas y de la Autoridad de Carreteras aceptaron que el acceso Cidra a la Carretera PR-52 es viable; que podrían subastar el proceso de Declaración de Impacto Ambiental para la ruta en o antes de febrero de 2007, y que tenían aprobado una cantidad inicial de 20.1 millones de dólares para una primera fase de construcción.

Así las cosas, la pasada Asamblea Legislativa aprobó la Resolución Conjunta de la Cámara 1698 con el fin de ordenar al Departamento de Transportación y Obras Públicas y a la Autoridad de Carreteras a construir el acceso de Cidra a la Carretera PR-52 conocido como el “Conector de Cidra” en o antes de enero de 2008. Lamentablemente, el Hon. Aníbal Acevedo Vilá vetó dicha Resolución Conjunta el 29 de diciembre de 2006.

Ante este cuadro, la Asamblea Legislativa de Puerto Rico considera meritorio hacer justicia a los residentes del Municipio de Cidra y pueblos limítrofes que por años han sufrido la limitación de un acceso adecuado y ordenar al Departamento de Transportación y Obras Públicas y a la Autoridad de Carreteras reiniciar la construcción del “Conector de Cidra”.

RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.-Se ordena al Departamento de Transportación y Obras Públicas y a la
2 Autoridad de Carreteras, reiniciar la construcción del acceso del Municipio de Cidra a la
3 Carretera PR-52 conocido como el “Conector de Cidra”.

4 Sección 2.-Se autoriza el pareo de fondos estatales, federales y/o municipales para la
5 construcción del “Conector de Cidra”.

6 Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de
7 su aprobación.